



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MU

Puerto Triunfo, Ant. ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	304
Radicado	05 591 40 89 001 2017 00451 00
Proceso	VERBAL RESCISIÓN DE CONTRATO
Demandante (s)	DARIO ANTONIO ISAZA ARANGO
Demandado (s)	AMANDA LUCIA GARCIA Y OTRA
Tema y subtemas	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

En firme como se encuentra la sentencia que resolvió la litis en el presente asunto, se ordena la liquidación de costas por la Secretaría, las que estarán a cargo de la parte demandante

Como agencias en derecho, en atención a lo dispuesto por el Acuerdo N° 15554 de agosto 5 de 2016, extendido por el Consejo Superior de la Judicatura se fija la suma de Un millón cuatrocientos setenta mil (\$1'470'000)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)
CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO N° 26.
FIJADO HOY 9 DE Julio DE 2020 EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.
HENRY OSVALDO VÉLEZ PÉREZ SECRETARIO